

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

719 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 405/10-M, por auto de 19 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Winterra, S.A., con CIF- A -36351831, domiciliada en Rúa de Amio, núm. 130, Parque Empresarial de Costa Vella, de Santiago de Compostela (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santiago de Compostela (A Coruña).

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que han sido nombrados administradores concursales el Abogado don Carlos Manuel Paz Costas, con despacho en c/ Montero Ríos, núm. 25, 3.º F, Santiago de Compostela (A Coruña); el Auditor de Cuentas don Enrique Feáns García, con despacho en c/ República El Salvador, núm. 23, 1.º D, Santiago de Compostela (A Coruña) y el acreedor Banco Pastor.

A Coruña, 13 de diciembre de 2010.- El/La Secretario/a.

ID: A100094610-1